



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

Por medio de la presente se comunica que, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado Providencia, de 31 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 4372, de 13 de agosto de 2020, se aprobó la convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo para la provisión de dos Técnicos de Administración General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, publicándose las mismas en el B.O.P. nº 172, de 07/09/2020, y B.O.J.A. nº 199, de 14/10/2020, así como en Tablón de Anuncios y telemático de la web del Ayuntamiento. Tras lo cual se publicó la convocatoria en B.O.E. número 280, de 23 de octubre de 2020.

Con fecha 11 de marzo pasado, se procedió a la publicación de las calificaciones otorgadas a la primera prueba de la fase de oposición, otorgándose un plazo de 3 días hábiles a los/as aspirantes, para que formularan las alegaciones que estimasen oportunas a las preguntas del indicado ejercicio, las cuáles fueron resueltas por el Tribunal, y publicado anuncio el 19 de marzo de 2021.

Con fecha de 21 de marzo de 2021, con número de orden de entrada 5321, se registra recurso de alzada por D^a Ana Isabel Martín González, con D.N.I. nº ****9301-H, contra las calificaciones de la primera prueba, solicitando la anulación de la pregunta 53 del examen tipo test, confeccionado por el Tribunal de Selección, invocando que la meritada pregunta *“adolece de incorrección en la formulación del enunciado, al ser éste indeterminado, de forma que el término “recurso de revisión” puede aplicarse tanto a la esfera administrativa como judicial”, (...)* *“de forma que la misma sea excluida del cómputo global de preguntas y, al no existir más preguntas de reserva, al haberse agotado las mismas, se rehagan los cálculos definitivos en base a 99 preguntas en lugar de 100”*. En el meritado recurso se solicita la suspensión del proceso selectivo hasta que no se resuelva el presente recurso”.

En base a lo expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, por medio de la presente se acuerda:


PRIMERO: Incoar el procedimiento para la resolución del recurso de alzada de referencia, advirtiendo que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses a computar desde la interposición, transcurrido el cuál sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado.

SEGUNDO: Advertir, así mismo, que se entenderá suspendido el proceso selectivo, si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento, sin que haya recaído resolución al respecto.

1

CSV: 07E50011AC3600R0X2G6V1S0N0

0011AD2500U9E2I7B4V1X7

| | | |
|---|---|---|
|  CVE: 07E50011AC3600R0X2G6V1S0N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00022 |
| | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2021 12:20:48 | Fecha: 11/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |



| | | |
|---|---|----------------------------------|
|  CVE: 07E50011AD2500U9E2I7B4V1X7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20211158437 |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2021 13:11:51 | Fecha: 31/03/2021 Hora: 13:11 |



FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO: Solicitar informe preceptivo de Secretaría General sobre los recursos de alzada interpuestos, ex art 3. punto 3. apartado. d) 4º del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, otorgando prioridad en su emisión, por lo que a la petición de suspensión se refiere.

CUARTO: Acordar que, dado que los derechos e intereses de los participantes en el proceso de selección se pueden ver afectados por la resolución de los recursos interpuestos, las notificaciones a que dé lugar su tramitación, se practiquen mediante publicación, conforme al art. 45 de la Ley 39/2015, en los mismos medios hasta ahora empleados por el Tribunal de selección para publicar sus anuncios.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.
El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



| | | |
|---|---|--|
| CVE: 07E50011AC3600R0X2G6V1S0N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | EXPEDIENTE:: 2020AGPE-00022 Fecha: 11/08/2020 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL |
| | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 31/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2021 12:20:48 | |



| | | |
|---|---|--|
| CVE: 07E50011AD2500U9E2I7B4V1X7 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20211158437 Fecha: 31/03/2021 Hora: 13:11 |
| | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 31/03/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/03/2021 13:11:51 FÚJESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS | |